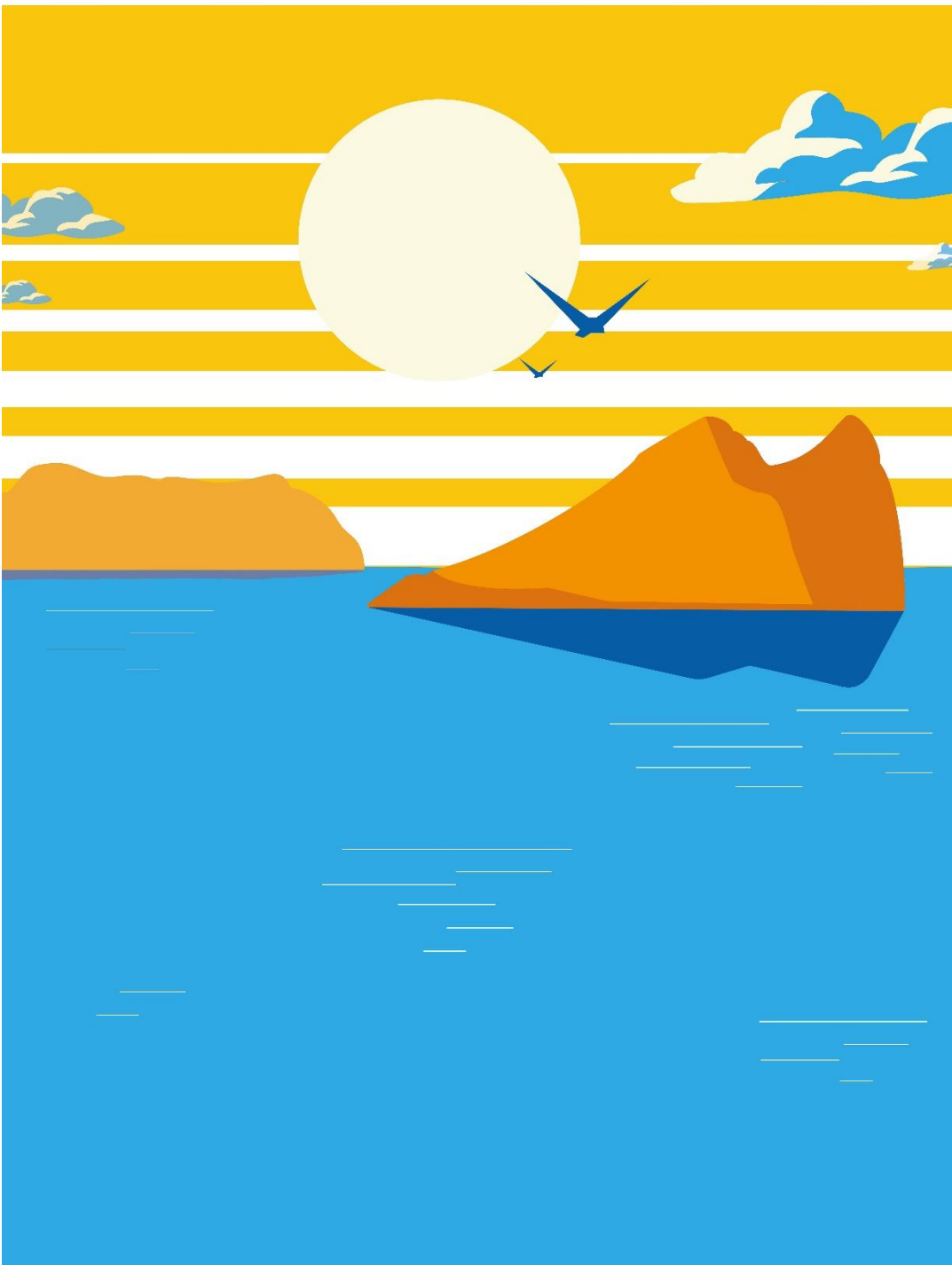


---

 **IX PREMIO ÁGUILAS**  
DE RELATO BREVE

---



**Primera.** - Podrán concurrir todas las personas que lo deseen, cualquiera que sea su nacionalidad, residentes en España, siempre que las obras estén escritas en castellano.

**Segunda.** - Cada concursante podrá presentar un solo trabajo que ha de ser necesariamente inédito y no haber sido premiado en otros certámenes. El Ayuntamiento se reserva la facultad de adoptar las medidas que estime oportunas para garantizar la autenticidad de los trabajos presentados.

**Tercera.** - Los relatos serán de tema libre, a elegir por los autores.

**Cuarta.** Los trabajos tendrán una extensión de entre 10 y 25 páginas en formato DIN A4, mecanografiados a doble espacio y en fuente Times New Roman a 12 pt. Solo se aceptarán trabajos en formato PDF.

**Quinta.** - Se presentarán online a través de [www.mundoarti.com](http://www.mundoarti.com). En el formulario de inscripción se deberá subir el archivo PDF con el relato anónimo (en caso contrario será descartado). Seguidamente se cumplimentará la plica con los datos personales: nombre, apellidos, dirección, teléfono del autor, etc., y se adjuntarán los siguientes archivos: fotocopia del DNI/pasaporte/tarjeta de residencia y declaración de autoría, de originalidad, de titularidad de los derechos, de hallarse el trabajo libre de cargas y limitaciones de explotación, y de aceptación de las presentes bases.

**Sexta.** El plazo de presentación de originales, que tendrá carácter improrrogable, finalizará a las 14 h. del día 16 de mayo de 2025.

**Séptima.** - Se establece un primer premio, indivisible, de 2.000 euros, y un segundo y un tercer premio ambos dotados de 500 euros cada uno.

**Octava.** - El Ayuntamiento de Águilas realizará una publicación con las obras premiadas, reservándose también el derecho de difusión y publicación, así como la propiedad de los originales premiados. El número de ejemplares publicados con las anteriores obras premiadas será de 500.

**Novena.** - El Ayuntamiento de Águilas designará oportunamente un jurado, que estará formado por personas de reconocido prestigio y su composición se hará pública en el momento de la adjudicación del premio. Dicho jurado tendrá plena competencia para aplicar e interpretar las presentes bases y sus decisiones serán inapelables. Será responsabilidad del jurado rechazar aquellos trabajos que no se ajusten a las bases de esta convocatoria, conceder los premios, así como declarar desierto cualquiera de los premios si, a juicio del jurado, ningún trabajo reuniera los méritos suficientes o no se ajustase a las condiciones establecidas en las presentes bases. Todas las decisiones del Jurado serán inapelables.

**Décima.** - El fallo del jurado se emitirá el día 22 de agosto de 2025 en el Hall del Auditorio a la hora que se comunique previamente y será dado a conocer a través de los medios de información y comunicado directamente a los galardonados. El ganador del primer premio se compromete a asistir al acto de entrega de premios. El ganador del primer premio tendrá derecho al abono de las dietas correspondientes de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio.

**Décimo primera.** - La presentación de obras a este concurso supone por parte de los autores la aceptación incondicional de las presentes bases.

**Décimo segunda.** - El Excmo. Ayuntamiento de Águilas se reserva la posibilidad de suspender el certamen literario siempre que existan causas mayores debidamente justificadas y ajenas a la organización del mismo.